



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 2/2021

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 9 de marzo de 2021

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, el día 9 de marzo de 2021, se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer D.Francisco Fuster Montoro, Dña Mª Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. Francisca García Pérez.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 8 de febrero de 2021.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1. Expte nº: 740/2020.

Solicita la devolución de la garantía definitiva depositada en el contrato adjudicado en el contrato menor de servicio consistente en “Estudio Geotécnico para futuro retén de la Policía Local en carretera de Callosa” según Decreto de Alcaldía nº 139/2020 de 15/05/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los Sus asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.2. Expte nº 771/2019.

Solicita la devolución de las fianzas depositadas para cubrir desperfectos en la vía pública previamente a la concesión de las licencias de obra mayor con nº 45/2018 y 173/2018 y posterior concesión de licencias de primera ocupación para ambas viviendas.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la devolución de los avales o fianzas depositadas en ambas licencias de obra.

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES:

- LO nº 1/2021.

Solicita licencia de obra menor para reparar grietas en fachada de casa existente en Pda La Alberca, Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia.

- LO nº 182/2020.

Solicita licencia de obra menor para reforma de cubierta de 24,20 m2 en vivienda existente en Pda Tornetes nº 7.

El informe técnico emitido al respecto se muestra favorable con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el informe técnico.

-LO nº 181/2020.

Se solicita licencia de obra menor para instalación de línea subterránea de baja tensión 400V simple circuito en C. Ifach 17.

El informe técnico emitido al respecto se muestra favorable con algún condicionante por lo que, por unanimidad de los Srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada con el condicionante expuesto en el informe técnico.

- LO Nº 4/2021.

Se solicita licencia de obra menor para realizar vallado de 104,32 mts lineales x 1,5 mts de alto en parcela sita en Pda Canals.

El informe técnico emitido al respecto se muestra favorable con algún condicionante. El informe emitido desde la Consellería de Agricultura se muestra favorable, siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos en su informe. En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados en ambos informes.

- LO Nº 208/2020.

Se solicita licencia de obra menor para realizar vallado de 90mts lineales con malla de simple torsión de 1,5 mts de altura y colocación de una puerta de 2 mts de ancha en parcela sita en Parcela 71 del Polígono 2.

El informe técnico emitido al respecto se muestra favorable, con algunos condicionantes. El informe desde la Consellería de Agricultura también se muestra favorable, siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos. En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados en ambos informes.

-LO N° 31/2021.

Se solicita licencia de obra menor para realizar vallado de 40mts lineales con malla de simple torsión de 1,5 mts de altura parcela sita en Partida Canals.

El informe técnico emitido al respecto se muestra favorable, con algunos condicionantes. El informe desde la Consellería de Agricultura también se muestra favorable, siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos. En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados en ambos informes.

- LO N° 10/2021.

Se solicita licencia de obra menor para realizar vallado de 100mts lineales con malla de simple torsión de 1,5 mts de altura parcela sita en Partida Bacorero para evitar la entrada de jabalís.

El informe técnico emitido al respecto se muestra favorable, con algunos condicionantes. El informe desde la Consellería de Agricultura también se muestra favorable, siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos. En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados en ambos informes.

- LO n° 46/2021.

Se solicita licencia de obra menor para realizar extensión de línea subterránea de baja tensión. Línea 15 CT Moreras Xirles en C. Serreta, 13 por I-de Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

Visto el informe técnico emitido el cual se muestra favorable, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

- LO n° 175/2020.

Se solicita licencia de obra menor para construcción de caseta de aperos de 24 m2 en terrenos de su titularidad en Pda Lledoners.

El informe técnico municipal emitido al respecto se muestra favorable, con algunos condicionantes. El informe desde la Consellería de Agricultura también se muestra desfavorable a la construcción de una caseta de aperos de 24 m2, pero emite informe favorable para construcción de una caseta de aperos de 10 m2, siempre que sea compatible con el planeamiento municipal vigente y su tipología y su uso sea exclusivamente agrícola.

En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados en ambos informes.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte n° 12/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación

física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1.- En materia urbanística:

- Expte nº 10/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 12/02/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción en un 50%, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 16/2019.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 04/03/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción en un 50%, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

6.- ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

-Expte nº 2229/2020.

Ante el precario estado de la vivienda sita en C. Nueva nº 3 se ha solicitado al titular del inmueble la actuación: “Reparación/ sustitución de fachada y cubierta, presentando en este Ayuntamiento la documentación técnica necesaria (proyecto técnico) para la reparación/ sustitución, realizada por técnico competente e instancia aceptando la dirección de obra firmada por el técnico”

Tras acuerdo adoptado en JGL de 8/02/2021 por el que se establece un nuevo plazo de ejecución de las medidas de 1 mes y medio. Visto el informe jurídico emitido en fecha 16/02/2021 en el que se propone elevar a definitivas las medidas adoptadas en la JGL de 8/02/2021, por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda: Ordenar al titular del inmueble la ejecución de las medidas consistentes en “Reparación/sustitución de fachada y cubierta presentando en este Ayuntamiento la documentación técnica necesaria (proyecto técnico) para la reparación/sustitución, realizada por técnico competente e instancia aceptando la dirección de obra firmada por el técnico en inmueble situado en C. Nueva, 3 en un plazo de 1 mes y medio, por incumplimiento del deber de conservación recogido en el artículo 180 de la LOTUP, por encontrarse la parcela de su propiedad en condiciones inadecuadas para la seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

7º. OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Se da cuenta de la oferta recibida desde Caixa Rural de Callosa con las condiciones económicas para la concertación de una póliza de crédito por el importe de 300.000€

Visto el informe emitido por Intervención en fecha se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y por tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local. Por unanimidad de los Srs Concejales asistentes se acuerda:

1º.- Concertar una operación de Tesorería por importe de 300.000€ con la entidad bancaria Caixa Rural de Callosa según la oferta existente en el citado expediente municipal.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a la persona que legalmente le sustituya para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándose tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo.

8º. RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENO 21/12/2020 UE 2 y 3 Sector 2.

En sesión de Pleno ordinaria, celebrada el día 21/12/2020, se aprueba la recepción y liquidación de las obras de urbanización de las UE 2 y 3 del Sector 2 con el detalle que consta en el informe técnico municipal para conocer el estado actual de ejecución de las obras de urbanización dado que las mismas no están totalmente ejecutadas, así como también se acordó posponer la cuenta de liquidación de las cuotas de urbanización al momento en el que se resuelva el recurso de casación que presentó el urbanizador contra la sentencia nº: 268/20 del TSJCV.

Tras la notificación del anterior acuerdo a los titulares de terrenos incluidos en la UE nº 2 y 3 del Sector 2 se presentan los siguientes recursos de reposición:

1º. RE 404, de 18/02/2021. OLGL

2º. RE 405, de fecha 18/02/2021. MJSR

3º. RE 406, de 19/02/2021. MCP

Por la Asesora jurídica del Ayuntamiento, se emite informe jurídico de fecha 04/03/2021, al respecto de cada recurso de reposición presentado.

Visto que se encuentra delegada la facultad de resolver del Pleno en la Junta de Gobierno Local, según delegación efectuada durante la sesión plenaria de 3 de julio de 2019, por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda:

PRIMERO. Desestimar los recursos de reposición presentados: 1º. RE 404, de 18/02/2021, por OLGL, 2º. RE 405, de fecha 18/02/2021 por MJSR y 3º. RE 406, de 19/02/2021 por MCP, en los términos señalados en los informes jurídicos emitidos en fecha 04/03/2021 y obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los recurrentes, adjuntando copia del informe jurídico correspondiente e indicación de los oportunos recursos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 10:00 horas, de lo que como Secretaria acctal, **CERTIFICO.**